



ANEXO I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño del Programa presupuestario 2E141C1 "Calidad de los Servicios de Educación Superior (cobertura y docencia)

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Junio de 2022

1.3. Fecha de término de la evaluación

Agosto de 2022

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez

Unidad administrativa:

Presupuesto y Transparencia
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios (Pp) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la realización de la evaluación fue la establecida en los Términos de





Referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua; con base en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas presupuestarios, agregando y adecuando elementos considerados relevantes por parte de la UTE.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: X_ Formatos: Oros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

las técnicas que se emplearon para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete y el trabajo de campo (entrevistas con los encargados de la operación del Programa presupuestario – Pp- evaluado).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp evaluado no cuenta con un **documento diagnóstico** donde se identifique el problema o necesidad que justifica su diseño.
- La definición de la **problemática** no es única, concreta, ni acotada, pues refleja dos hechos negativos susceptibles de ser revertidos, en vez de uno solo. Dichos hechos negativos se definen como la falta de un atributo y no identifican un cambio (resultado) sobre la población afectada.
- La relación lógica entre causas – problemática central y problemática central / efectos establecida en el esquema descriptivo **Árbol de Problemas** es débil conforme a los criterios de la MML, así como lo es la relación entre causas y efectos.
- El Pp evaluado no cuenta con una justificación documentada que sustente el **tipo de intervención** que lleva a cabo, ni con un análisis de alternativas de solución del problema a partir del cual se haya confeccionado el tipo de intervención que realiza.
- Existe un **marco normativo** en el ámbito estatal que le confiere a la UPNECH las facultades y atribuciones legales e institucionales necesarias para atender, como responsable del Pp, la problemática identificada.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

- Las acciones llevadas a cabo en el marco del Pp son congruentes con y contribuyen a que la UPNECH (como responsable de su operación) logre su **visión**, al tiempo que realizan y fortalecen su **misión** institucional.
- El Pp está vinculado clara y sólidamente a **instrumentos de planeación estratégica** en el ámbito local, nacional e internacional, mediante una alineación congruente de su Propósito y Componentes con objetivos específicos del Plan Estatal de Desarrollo 2017– 2021, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (de la ONU) Esta alineación está





establecida en el documento [Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica](#) (UPNECH, 2022).

- El Pp no cuenta con **Reglas de Operación**, ni con otro documento normativo donde se precise su forma de operar; sin embargo, se considera relevante que el Pp cuente con lineamientos que guíen su actuar, doten de solidez normativa a la estrategia de intervención que lleva a cabo y favorezcan la transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones realizadas.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El Pp no cuenta con una metodología establecida en un documento formal para la **definición y cuantificación de sus poblaciones** de referencia, potencial, objetivo, no afectada y postergada.
- El Pp no cuenta con información sistematizada que permita conocer la **demanda total de apoyos**, ni las características de los solicitantes.
- El Pp no cuenta con **mecanismos de elegibilidad** de sus beneficiarios establecidos en un documento formalizado, ni con **procedimientos** establecidos en un documento formalizado para:
a) la selección de sus beneficiarios, **b)** recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera.
- El Pp no cuenta con una **estrategia / instrumento o mecanismo** documentado para atender a su población objetivo.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- El Pp cuenta con documentos que permiten consignar un **registro de beneficiarios**, pero éste no es resultado de una acción sistematizada que permita recolectar información socioeconómica de las personas que reciben los Componentes del Programa. Tampoco cuenta con **procedimientos** establecidos en un documento formalizado para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a sus beneficiarios.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- La MIR del Pp cuenta con **Actividades** claramente especificadas conforme a la MML. Sin embargo, no todas están ordenadas cronológicamente, de manera ascendente, ni son suficientes y necesarias para generar los Componentes.
- Los **Componentes** de la MIR del Pp se definen como servicios entregados por el Programa, que contribuyen a líneas de acción específica en el PED vigente y están redactados conforme a la sintaxis de la MML. Los Componentes coinciden con los rubros autorizados de gasto de la fuente de financiamiento principal del Programa (FONE: gasto operativo educativo). En conjunto con los supuestos, generan el Propósito, por lo que resultan suficientes y necesarios.
- El **Propósito** de la MIR del Pp es único, está redactado como una situación alcanzada y su logro no está controlado por los responsables del Programa. Si bien es una consecuencia directa de los Componentes, no contiene en su sintaxis la población objetivo, conforme a la MML.





- El **Fin** del Pp está claramente estructurado y especificado, conforme a la MML, contribuye a un objetivo superior del PED, es único y su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- La **modalidad** presupuestaria del Programa es consistente con su objetivo y los servicios que genera, así como las Actividades previstas en su MIR.
- Las **Fichas Técnicas** de los indicadores presentan todos los elementos previstos en la MML, para considerar que están completas. No obstante, presentan diferentes áreas de oportunidad, a partir del análisis de cada uno de sus elementos.
- Los **indicadores** para medir el desempeño del Pp son en su mayoría claros, económicos y monitoreables. Sin embargo, existen algunos que no son relevantes ni adecuados y sólo existe un indicador por elemento de la MIR, por lo que no se tienen indicadores de aportación marginal.
- Las **metas** de la MIR cuentan con unidad de medida, en general. Sin embargo, no son congruentes con el sentido del indicador y existen algunas que no están orientadas a impulsar el desempeño. La meta del indicador de Fin no se estima factible por la ITE, como sí lo son el resto de las metas.
- Los **medios de verificación** que se emplean para los indicadores permiten reproducir el cálculo de los indicadores y especifican una ubicación física o electrónica. Sin embargo, carecen de nombres que los identifiquen, no identifican el área administrativa que los genera (en todos los casos), no establecen una periodicidad para su generación y no resultan accesibles, por las mismas razones. Es necesario, por tanto, que se ajusten a los nuevos criterios esenciales en la materia.
- La **lógica vertical** de la MIR presenta importantes áreas de oportunidad que condicionan su funcionalidad, especialmente en el conjunto Actividades-Componentes. En este sentido, aunque el resto de los pares de niveles funcionen adecuadamente, no se puede validar este aspecto de la Matriz.
- Al considerar las áreas de oportunidad en materia de indicadores, metas y medios de verificación, se observa que la **lógica horizontal** de la MIR del Pp es uno de los elementos más débiles de su diseño estratégico, conforme a las herramientas de la MML.

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

El Pp aplica **recursos federales (FONE)** para su operación, pero éstos no están sujetos a Reglas de Operación y no existe evidencia de que la Matriz de Indicadores para Resultados del FONE tenga como finalidad fortalecer al Pp evaluado.

Aunque se cuenta con **información financiero – contable** específica del Pp, desglosada por Componente, Actividades y conceptos de gasto correspondientes, no es congruente en los diferentes documentos en los que se reporta y no permite determinar con precisión el volumen de gasto operativo del Programa, conforme a la metodología de evaluación.

La página electrónica de la UPNECH es el **principal mecanismo de transparencia y rendición de cuentas** del Pp. En ella, es posible encontrar los resultados alcanzados en los indicadores de la MIR, los documentos normativos e institucionales que le confieren a la Universidad sus atribuciones y competencias para la ejecución del Pp, así como un teléfono y correo electrónico para orientar a la ciudadanía.





Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- No fue posible identificar si el Pp es **complementario** de otros programas estatales o federales, dado que no se cuenta con una definición válida de su población objetivo y ésta es un elemento indispensable para realizar análisis correspondiente.
- Existen puntos de encuentro de los cuales el Pp puede echar mano para optimizar esfuerzos y potenciar resultados con programas que compartan su Propósito, dado que es **coincidente** con un Pp estatal y un Pp federal del ramo educativo en materia de educación pedagógica.
- No existen **duplicidades** con este Pp, en tanto que no hay otros Programas que tengan el mismo objetivo central y que entreguen bienes o servicios con las mismas características, de manera simultánea.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Propósito del Pp, así como los bienes / servicios que proporciona contribuyen a garantizar el **derecho humano a la educación** de las y los estudiantes de la UPNECH. Sin embargo, el Pp, en su diseño, no considera acciones dirigidas a promover la **igualdad de género**, la **no discriminación contra las mujeres**, ni la disminución de **brechas de desigualdad**.

Programas presupuestarios con enfoque social

- El Pp analizado es de **enfoque social** y contribuye a la realización del **derecho social a la educación**, el cual está establecido en la fracción V del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- Dado que no se genera información socioeconómica sobre las y los receptores de los bienes y servicios, no se puede afirmar con sustento en evidencia que los bienes y/o servicios que el Pp otorga se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza.
- El Pp no cuenta con un documento diagnóstico que defina, de manera sustentada, cuál es la problemática que dio origen a la creación del Pp en 2018, a fin de trazar cómo ésta ha evolucionado en 2021 gracias a las acciones realizadas. Ello, no permite identificar cuáles son los resultados de mayor relevancia que el Pp ha obtenido, ni tampoco si éstos han favorecido un cambio en la población que atiende y una disminución de en las brechas de desigualdad en materia de acceso a la educación superior (por ejemplo).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Las acciones llevadas a cabo en el marco del Pp son congruentes con y contribuyen a que la UPNECH (como responsable de su operación) logre su visión, al tiempo que realizan y fortalecen su misión institucional.

F2. El Pp está vinculado clara y sólidamente a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional, mediante una alineación congruente de su Propósito y Componentes con objetivos específicos de dichos instrumentos.





F3. La página electrónica de la UPNECH hace la de mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del Pp, al publicarse en ella los resultados alcanzados en los indicadores de la MIR, los documentos normativos e institucionales que le confieren a la Universidad sus atribuciones y competencias para la ejecución del Pp, así como un teléfono y correo electrónico para orientar a la ciudadanía.

F4. El Propósito del Pp, así como los bienes / servicios que proporciona contribuyen a garantizar el derecho humano a la educación de las y los estudiantes de la UPNECH.

F5. Con sus acciones, el Pp contribuye a la realización del derecho social a la educación, el cual está establecido en la fracción V del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

2.2.2 Oportunidades:

O1. Existe, en el ámbito estatal, un marco normativo que le confiere a la UPNECH las facultades y atribuciones legales e institucionales necesarias para atender, como responsable del Pp, la problemática identificada.

O2. Existen puntos de encuentro de los cuales el Pp puede echar mano para optimizar esfuerzos y potenciar resultados en la atención de Propósitos semejantes, dado que es coincidente con un Pp estatal y un Pp federal del ramo de educación pedagógica.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es indispensable que el Pp evaluado cuente con un documento diagnóstico donde se describa, de manera sustentada, la problemática central a la que se dirige, así como sus causas y efectos.

D2. Hace falta que la definición de la problemática a la que se dirige el Pp, así como las causas y efectos descritas en el Árbol de Problemas atiendan a los criterios de la MML.

D3. Es necesario que se desarrolle, de manera documentada, un análisis de alternativas de solución del problema, a fin justificar por qué el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo es el más adecuado.

D4. Es necesario que el Pp cuente con un documento normativo (en formato de Reglas de Operación) donde se precise su forma de operar, se dote de solidez normativa a la estrategia de intervención que lleva a cabo y se fortalezca la transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones realizadas.

D5. Es fundamental que el Pp establezca, en un documento formal, una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones de referencia, potencial, objetivo, no afectada ni postergada.

D6. Es relevante que el Pp cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, ni las características de los solicitantes.

D7. Es necesario que el Pp establezca, en un documento formalizado, **a)** mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, **b)** procedimientos para la selección de sus beneficiarios, **c)** procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y **d)** una la estrategia / instrumento o mecanismo que sigue para la atención de su población objetivo.

D8. Hace falta que el Pp cuente con un registro sistematizado de beneficiarios que permita dar seguimiento a los apoyos otorgados y que recolecte información socioeconómica sobre sus beneficiarios.

D9. Es relevante que el Pp cuente con procedimientos establecidos en un documento formalizado para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a sus beneficiarios.

D10. Es indispensable actualizar los conjuntos de Actividades de la MIR para que se relacionen verticalmente con los Componentes.





D11. Es necesario ajustar los niveles de objetivos de Fin a Componentes para que cumplan con todos los requisitos previstos en la MML, una vez que se defina la población objetivo.

D12. Resulta relevante lograr que las Fichas Técnicas de los indicadores reflejen un uso adecuado de las características de tipo, dimensión y trayectoria, conforme a la MML.

D13. Es necesario asegurar que todos los elementos de los niveles de objetivos de la MIR cuenten con indicadores relevantes y adecuados.

D14. Se hace indispensable que las metas sean razonables conforme al mecanismo operativo de los indicadores, que se orienten a mejorar el desempeño y validen su factibilidad.

D15. Es necesario que los medios de verificación de los indicadores estén denominados, permitan identificar el área que los genera y tengan una periodicidad establecida para su actualización y que cumplan simultáneamente con cada uno de los elementos esenciales que la ASECH ha determinado.

D16. Es indispensable que la información financiero – contable se registre de manera congruente entre los diferentes documentos que en los que se reporta y establecer la manera de determinar con precisión el volumen de gasto operativo que ejecuta el Programa, conforma a la metodología de evaluación.

D17. Es necesario que el Pp, en su diseño, considere acciones dirigidas a promover la igualdad de género, la no discriminación contra las mujeres o bien, la disminución de brechas de desigualdad.

D18. Hace falta que el Pp genere información útil para identificar **a)** si los bienes y servicios que otorga atienden a personas en condición de vulnerabilidad o pobreza; **b)** cuáles son los resultados de mayor relevancia que ha obtenido y **c)** si tales resultados han favorecido un cambio en la población que atiende y una disminución de en las brechas de desigualdad en materia de acceso a la educación superior (por ejemplo).

2.2.4 Amenazas:

A1. Los recursos federales (FONE) que el Pp aplica para su operación no están sujetos a Reglas de Operación, ni tampoco se cuenta con evidencia documental de que la MIR del Fondo tenga como finalidad fortalecer al Pp evaluado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

el Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye no solo al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo del ámbito estatal, federal e internacional, sino principalmente a garantizar el derecho humano a la educación de las y los jóvenes chihuahuenses. Al tiempo, no se identificó que existan otros Programas que entreguen bienes o servicios con las mismas características que las del Pp evaluado y que se dirijan a la atención de su problemática. Por tal razón, resulta fundamental atender las áreas de oportunidad identificadas mediante esta evaluación en el diseño del Pp (atendiendo para ello a los criterios de la MML), a fin de dotarlo de una arquitectura fortalecida que nutra su desempeño y potencie el logro de sus resultados.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- **Recomendación 1.** Elaborar un documento diagnóstico donde se describan, de manera sustentada (teórica y empíricamente) y atendiendo a los criterios de la Metodología de Marco Lógico, los siguientes elementos: **a)** la problemática central a la que se dirige el Pp, así como sus causas y efectos, **b)** el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, **c)** el análisis de alternativas de solución del problema, junto con la justificación de por qué el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo es el más adecuado y **d)** la definición





sobre cómo esta estrategia promueve la igualdad de género, la no discriminación contra las mujeres y/o la disminución de brechas de desigualdad.

- **Recomendación 2.** Redactar un documento normativo (en formato de Reglas de Operación) para el Pp donde, entre otros elementos, se incluya: **a)** el Resumen Narrativo de la MIR, **b)** la definición de sus poblaciones, **c)** los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, **d)** los procedimientos para la selección de sus beneficiarios, **e)** los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y **f)** la estrategia / instrumento o mecanismo que sigue para la atención de su población objetivo, para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a sus beneficiarios.
- **Recomendación 3.** Elaborar un documento formal donde se describa la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo, no afectada ni postergada del Pp.
- **Recomendación 4.** Integrar una base de datos que permita conocer: **a)** información sobre la demanda total de apoyos que existe para cada uno de los Componentes del Pp, **b)** las características de los solicitantes, **c)** los apoyos otorgados por Componente y **d)** información socioeconómica sobre sus beneficiarios.
- **Recomendación 5.** Reestructurar la lógica vertical y horizontal de la MIR, a fin de que sea acorde a la MML y corresponda con la problemática que atiende el Pp y la estrategia de intervención que sigue para su atención.
- **Recomendación 6.** Registrar la información financiero – contable de manera congruente entre los diferentes documentos en los que se reporta y establecer la manera de determinar con precisión el volumen de gasto operativo que ejecuta el Programa, conforma a la metodología de evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Carlos Gabriel Torrealba Méndez

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

2E141C1 "Calidad de los Servicios de Educación Superior (cobertura y docencia)"

5.2. Siglas:

2E141C1





5.3. Ente pública coordinador del (los) programa(s):

Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua (UPNECH)

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programas:

Federal: Estatal: Local:

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Secretaría Administrativa (UPNECH)

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

LAE. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
Secretario Administrativo

Unidad administrativa:

UPNECH

- Correos electrónicos:
fpadilala@upnech.edu.mx
- Teléfonos:
6144293300, extensión 22512

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa: 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional: 6.1.5 Otro (señalar):

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Presupuesto y transparencia, UPNECH

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet del informe final de evaluación:

<https://www.upnech.edu.mx/wp-content/uploads/2022/09/Informe-final-Pp-2E141C1-Calidad-de-los-Servicios-de-Educacion-Superior.pdf>

7.1. Difusión en internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince22.html

